



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 005 -2018-MINAGRI-SERFOR-DE**

Lima, 11 ENE. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, es un organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, creado por la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, constituyendo un pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Carta de Invitación de fecha 2 de diciembre de 2017, el Centro de Estudios del Sudeste Asiático de la Universidad de Kioto, transmite la invitación al señor Leoncio Julio Ugarte Guerra, Director de la Oficina de Cooperación Internacional, para que participe en el Taller Internacional sobre "Seguridad de los Recursos Ecológicos Forestales para las Próximas Generaciones: Desarrollo y Utilización Tradicional de los Recursos Ecológicos Forestales y su Domesticación", que se realizará del 15 al 19 de enero de 2018, en ciudad de Kioto, Japón; cuyo financiamiento de pasajes, alojamiento y alimentación será asumido por la Universidad de Kioto;

Que, es importante la participación del representante del SERFOR en el citado evento, puesto que permitirá consolidar la posición de la institución en el tema REDD, así como mostrar los avances realizados en ese esfuerzo; asimismo, posibilitará aprender de las experiencias exitosas de otros países de Asia y discutir los términos de la futura colaboración entre la Universidad de Kioto y el SERFOR sobre el desarrollo del esquema REDD;

Que, al respecto, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, siendo de interés institucional procurar la asimilación de nuevos mecanismos y estrategias que fortalezcan la función del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, así como, reforzar las relaciones interinstitucionales; resulta necesario autorizar la participación del representante del SERFOR; razón por la cual debe expedirse el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Secretaria General (e) y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios, del señor Leoncio Julio Ugarte Guerra, Director de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y



Presupuesto del SERFOR, a la ciudad de Kioto, Japón, del 11 al 22 de enero de 2018, a fin que participe en el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor indicado en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Designar temporalmente, a partir del 11 al 22 de enero de 2018, al señor Víctor Peña Flores, Director de la Oficina de Presupuesto, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Director de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del SERFOR, en adición a sus funciones.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución a la Secretaría General, a la Oficina General de Administración y a los servidores mencionados para los fines pertinentes.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: www.serfor.gob.pe

Regístrese y Comuníquese.



John Leigh Vetter

Director Ejecutivo (e)
Servicio Nacional Forestal y de
Fauna Silvestre